



Bando Municipal

D. José Antonio Sánchez Rodríguez
Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Humanes de Madrid

Ayuntamiento de HUMANES DE MADRID
Número: 2722 Fecha: 9/5/2012
Registro General SALIDA

HACE SABER

Que por Decreto del Sr. Alcalde-Presidente, de fecha 10 de abril de 2012, se han aprobado los siguientes padrones fiscales:

- TASA DE ALCANTARILLADO
- TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS
- TASA POR RECOGIDA DE BASURAS

Todos ellos correspondientes al ejercicio 2012.

Asimismo, y por idéntico decreto, se fija el plazo de ingreso comprendido entre los días **18 de mayo y 18 de julio**, debiendo efectuarse en cualquier Entidad Bancaria Colaboradora que tenga sucursal abierta en este término municipal, siendo necesario para ello el ejemplar del recibo que cada contribuyente recibirá en su domicilio y en cuyo reverso se detalla la relación de Bancos y Cajas en las que se podrá efectuar el ingreso.

Con la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y la exposición pública en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento se da por ejecutado el trámite de notificación colectiva del art. 102.3 L.G.T.

Transcurridos todos los plazos citados sin haberse verificado el ingreso en las cuentas municipales, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva, con el recargo de apremio, intereses de demora y costas de acuerdo con lo establecido legalmente.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Humanes de Madrid a 9 de mayo de 2012



El Alcalde-Presidente

Pdo. José Antonio Sánchez Rodríguez

Ayuntamiento de
Humanes

